

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
Código: POL-SST-01	Revisión: 01	Inicio de Vigencia: 26-02-2026	Página 1 de 2

La Empresa <!-- NOMBRE EMPRESA - ->., es una empresa dedicada a la Ingeniería, Mantenición, y Montaje Industrial.

Conscientes de los riesgos inherentes en nuestras actividades, hemos establecido como Política de Seguridad y Salud Ocupacional, la protección de la integridad física de las personas y la salud ocupacional de los trabajadores y de terceros, la cual debe ser conocida por todos los miembros que conforman nuestra organización y, su cumplimiento es responsabilidad de quienes trabajamos para la empresa <!-- NOMBRE EMPRESA - ->., teniéndola presente en nuestro actuar y decisiones diarias como es proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud ya que la protección de la seguridad y la salud es para todos los miembros de la organización mediante los riesgos relacionados con el trabajo. El cumplimiento de los requisitos legales en materia de prevención de riesgos laborales y otras prescripciones que suscriba la organización de manera voluntaria (normas chilenas u otras)

Consecuente con lo anterior, la empresa <!-- NOMBRE EMPRESA - ->., se compromete a:

- Cumplir con los requisitos legales aplicables y otros que la organización suscriba relacionados con los factores de riesgos para la salud y seguridad de cada trabajador.
- Evaluar permanentemente los objetivos y metas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, revisando en forma continua los riesgos ocupacionales de las operaciones, poniendo énfasis eliminar peligros causadas directamente por el trabajo, reforzando principalmente el autocuidado.
- Cumplir el Art. 15 del D.S. 44 que establece que “La entidad empleadora deberá garantizar que cada persona trabajadora, previo al inicio de las labores, reciba de forma oportuna y adecuada información acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y los métodos o procedimientos de trabajo correctos, determinados conforme a la matriz de riesgos y el programa de trabajo preventivo”.
- Asegurar que nuestras políticas, valores y procedimientos sean aplicados por todos nuestros colaboradores, así como, personas que se encuentren en los recintos Portuarios.
- Apoyar toda iniciativa que permita mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Preparó	Revisó	Aprobó

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
Código: POL-SST-01	Revisión: 01	Inicio de Vigencia: 26-02-2026	Página 1 de 2

- Capacitar permanentemente, enfatizando la responsabilidad y compromiso permanente que tienen todos los trabajadores, para desempeñarse en forma segura en sus actividades.
- Estar preparado para emergencias y actuar con prontitud para mitigar los impactos por ellas generados.
- Participación y Consulta a los Trabajadores y Contratistas de empresa <!-- NOMBRE EMPRESA - ->., la cual ellos sean parte garantizando que los trabajadores y sus representantes son consultados, capacitados y alentados a participar en todos los elementos del SGSST.

<!-- NOMBRE REPRESENTANTE - ->.,

Nombre y firma del Representante Legal

| | | |
|----------------|---------------|---------------|
| Preparó | Revisó | Aprobó |
| | | |